

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43518 ZARAGOZA

Edicto

Dña. Tomasa Hernandez Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 160/2009-E se ha dictado el 6 de noviembre de 2020, auto nº 256/20-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Fragmentadora y Metales S.L, con CIF B-99051989 y de la sociedad Comercial Tai Funs, S.L con CIF B-84910231.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernandez Martín.

ID: A200057809-1